



DMA 27/5/15

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO 0152) 22 MAY 2015

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2015-2016.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 44, 49 y 55 del Decreto reglamentario 1949 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

- 1.) En atención a lo establecido al Artículo 5 del Decreto 817 de 2014, en el cual se establece la estructura presupuestal independiente del capítulo de Regalías para el periodo 2015-2016.
- 2.) Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "**Incorporación de recursos.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- 3.) Según lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, se establece: **Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales.** Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- 4.) Según lo establecido en el Artículo 49 del Decreto 1949 de 2012 "Los departamentos, municipios o distritos beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones, deben realizar la incorporación de los recursos que le fueron asignados por este concepto, en su capítulo presupuestal independiente, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo por el OCAD correspondiente y de forma previa a su ejecución. (Artículo 96 de la ley 1530 de 2012)
- 5.) Que mediante Oficio con radicado No 20150076021 del Director de Proyecto y Regalías de la Secretaría de Planeación solicita la incorporación de recursos, en atención en lo establecido en el OCAD DEPARTAMENTAL, aprubo proyectos con con cargo al presupuesto de la vigencia 2015-2016 así:

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
2015004680024	CONSTRUCCION ETAPA 1 DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 31 DEL 12 DE MAYO DEL 2015	2,000,000,000.00
TOTAL VALOR PROYECTOS				2,000,000,000.00

6.- Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

Jean

Herny



0152

Gobernación de Santander

IDENTIFICACION MUNICIPAL	Código: AP-GR 20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
--------------------------	------------------	--------------------	------------	---------

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			
1.1.3	Asignaciones Directas 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	EDUCACION	2,000,000,000.00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			2,000,000,000.00

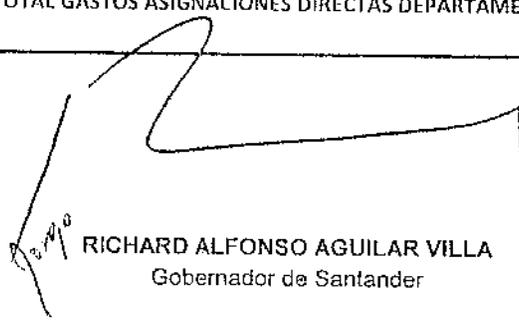
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionese la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS

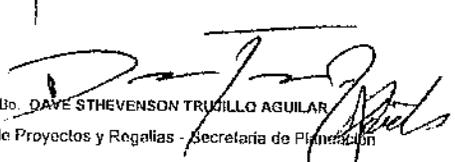
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.4	TRANSFERENCIAS DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES			
2.4.11	CONSTRUCCION ETAPA 1 DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER		EDUCACION	2,000,000,000.00
	TOTAL GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO			2,000,000,000.00

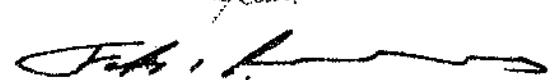
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

22 MAY 2015


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. 
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda

Vo Bo. 
DAVE STEVENSON TRUJILLO AGUILAR
Director de Proyectos y Regalias - Secretaria de Planeación

Proyecto 
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico Grupo de Presupuesto